

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veintinueve (29) de marzo dos mil veintidós (2.022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-0001-2020-00082-00 –EJECUTIVO SINGULAR-
DEMANDANTES: PLACIDO REYES DAZA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE JOSÉ DEL CARMEN REYES CAMARGO, OTROS Y PERSONAS
INDETERMINADAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

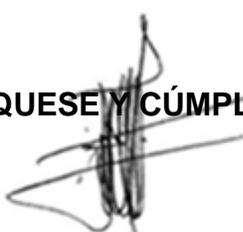
SÁCHICA -BOYACÁ-

Marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el emplazamiento realizado, reúne las condiciones exigidas en el Art.- 108 del C. de P.C. en armonía con el Art.- 10 del Decreto 806 de 2020, este despacho, dispone:

1. Designar como Curador ad-litem para el los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ DEL CARMEN REYES CAMARGO Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS, al Abogado MILTON FORERO MENDOZA, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.
2. Comuníquese la designación al profesional del derecho, con la advertencia que su designación es de forzosa aceptación, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con los establecido en el numeral 7º del Art.- 48 del C.G.P.
3. Como gastos de desplazamiento se fija la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, 1º de abril de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 011 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.